

366

Acta N° 18-2019

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Veintisiete (27) de Septiembre del año 2019, en la oficina que ocupa el señor Alcalde Municipal - P.M. Santos Alberto Cruz Truevara, presidiendo la sesión con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Sra. Delis Dolores Oliva Flores y los señores Regidores: Santos Félix Motino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Calk, Sra Ruth Corea, Sr. José Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernández Velásquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, y pastor Zambano Martínez para discutir y aprobar la siguiente Agenda:

Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3.- Lectura, Discusión y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Presentación del Plan de Arbitrios año 2020.
- 6.- Asuntos Varios.
- 7.- Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión.

- 1.1.- El Señor Secretario Municipal comprobó que existe Quorum
- 2.1.- El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.
- 3.1.- Se dió lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura a una solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora Yeni Belinda Valester Brizuela de un lote de terreno Urbano ubicado en Barrio El Centro, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de dicha Solicitud.
- 4.2.- Se dió lectura a una solicitud de Cabildo abierto solicitado por la Coordinadora OMM de la Mancomunidad NASMAR para el día jueves 10 de octubre del año 2019 para socializar el plan Operativo Anual 2020 que será ejecutado por la oficina Municipal de la mujer en Coordinación con la Red de mujeres. La

Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Aprobar la realización de Sesión de Cabildo abierto para socializar el plan operativo Anual 2020 a ejecutar por la OMM, el día 15 de octubre en el Salón Municipal a las 9:00 a.m.,

4.3:- Se dió lectura a una solicitud enviada por la directora y sociedad de padres de familia del jardín de niños profa Vilma Oralia Jimenez de la isla San Carlos, en la cual solicitan la construcción de Ventanales con mayo plastificada, dos quintos de pintura anticorrosiva para puertas y Canaletas de metal y los materiales para la bajada de la energía eléctrica, la Honorable Corporación Municipal luego de escuchar la solicitud por unanimidad de votos aprueba la solicitud hecha por la directora y sociedad de padres de familia del jardín de niños profa Vilma Oralia Jimenez de la isla San Carlos.

4.4:- Se dió lectura a una solicitud enviada por CODDEFFA-FOLF en la cual piden la donación de materiales para la instalación de 19 techos para mujeres marisqueras. detallan en la misma el material solicitadas y adjuntan copia de identidad de los beneficiados. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos acuerda aprobar lo solicitado por la Lic. Dina Morel, en su condición de Directora ejecutiva de CODDEFFA-FOLF.

5.1:- Se presento el plan de Arbitrios para su aplicación en el año 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda dejar pendiente la aprobación del plan de Arbitrios Año 2020 para otra Sesión de Corporación ya que desean leerlo y analizarlo mas detenidamente.

6.1:- Se dió lectura a un modelo de contrato de Servicios presentado por Representantes de la USCL Amapala y Representante de la ERSAPS el cual servira como documento Reglamentario para las Juntas Administradoras de Agua de este Municipio. Como prestadores de servicio y derechos y obligaciones del prestador de servicio y usuario. La Honorable Corporación Municipal con

las facultades que la ley de Municipalidades le Confiere, por unanimidad de Votos aprueba el modelo de Contrato de Servicio presentado por USCL y Representante de la ERSAPS.

b.2.- El Señor fernando Ordóñez Domínguez Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) Solicita a la Honorable Corporación Municipal ampliar el plazo de terminación del PDM para hasta el 31 de Diciembre del presente año 2019 ya que el mismo no se encuentra terminado. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le Confiere y por unanimidad de Votos aprueba lo solicitado por el Sr. Ordóñez, a la vez que solicita a la Secretaría de Gobernación y Justicia y Descentralización se amplie el tiempo de finalización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) hasta el 31 de Diciembre del año 2019, solicitud que basamos en Circular 05-2019 UPT enviada por esta Secretaría, al tiempo que expresamos el Compromiso que existe para que el plan de Desarrollo Municipal este finalizado para antes del tiempo solicitado.

b.3.- La Honorable Corporación Municipal dando cumplimiento a Circular 05-2019 UPT enviada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización comunica a la Unidad de Planificación Municipal, de la Dirección de planificación y gobernabilidad local que actualmente se está trabajando con la guía que se ha entrado adjunto a la Circular para la formulación del plan de gestión de Riesgos o plan de Emergencia.

b.4.- El Señor Alcalde Municipal Solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar una contratación de una cuadrilla de limpieza conformada por 11 personas para aseo de Playas Malabon, Caracolito y otras playas del 30 de Septiembre al 05 de octubre esto con la finalidad de mantener aseado estos lugares durante la Semana Morazanica. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos aprueba la contratación de una cuadrilla de 11 personal para aseo de lugares antes Señalados durante la Semana Morazanica.

b.5.- Se dió lectura al Cuadro Comparativo del proyecto Construcción Cancha de Fútbol en la aldea de Novillo, Zacate grande cuyo precio base asciende a Lps. 352, 118.23, presentándose las siguientes Ofertas: Ingeniero Marcela Alejandra Castro Guillen con identidad N° 0301-1988-02602 cuyo oferta fue de Lps 301, 131.94 (trescientos un mil, ciento treinta y uno lempiras con noventa y cuatro centavos). Ing. Javier Antonio Lobo Funes con identidad N° 0301-1990-00953 presentando una oferta de L. 308, 660.24 (trecentos ocho mil, seiscientos sesenta lempiras con veinticuatro centavos). Ing. Erick Javier Padilla Tercero id. N° 1213-1984-00106 quien presentó una oferta de L. 328, 685.51 (trescientos veintiocho mil seiscientos ochenta y cinco lempiras con cincuenta y un centavos). La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerda aprobar la Adjudicación del proyecto Construcción Cancha de Fútbol en Aldea de Novillo a la Ing. Marcela Alejandra Castro Guillen por ser el oferente que cotizó con menor valor y de acuerdo a las especificaciones indicadas.

b.6.- El Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar un fondo para gastos de celebración del 186 aniversario de fundación de nuestro Municipio, celebrando diversas actividades el día 17, 18 y 19 de Octubre del presente año. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba la asignación de fondo para celebración del 186 Aniversario de fundación de nuestro Municipio.

Vista: para Resolver la solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora María Concepción Cruz Rodríguez, portadora de la tarjeta de identidad número 1703-1959-00244 con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal con el objetivo de solicitar un DOMINIO PLENO de un solar ubicado en Barrio La Máquina, el cual se obtuvo mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de 20 años. A la Honorable Cor-



poración Municipal muy Despectuosamente pide: Admitir el presente escrito, junto con los documentos que acompaño, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva resolver de conformidad a derecho y que se otorgue en mi favor el Dominio pleno. CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de Agosto del año 2016 la Señora: María Concepción Cruz Rodríguez Solicito a esta Honorable Corporación Municipal se le conceda Dominio pleno de un lote de terreno urbano ubicado en Barrio La Maguina, CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el Acta N° 15-2016, - punto 4.1 de fecha quince (15) de Agosto del año 2016, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal fue aprobado el Dominio Pleno en el Acta N° 17-2016 de fecha catorce (14) de Septiembre del año 2016 e inserto en el Acta N° 18-2019; CONSIDERANDO: Que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobada pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal que dice: Dictamen Técnico de Dominio Pleno: Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora María Concepción Cruz Rodríguez con identidad N° 1703-1959-00244 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno urbano ubicado en el Barrio La Maguina, Municipio de Amapala, Departamento de Valparaíso y comprendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de realizar la inspección de Ley, según Acta N° 15-2016 punto 4.1 del quince de Agosto del año dos mil dieciséis, en compañía del Vice Alcalde como Comisión de Tierras P.M. Luis Andrés Hernández Henríquez Corea y empleados del departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La solicitante declara haber adquirido el terreno mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de Veinticinco años. SEGUNDO: Que el terreno en mención es de Naturaleza Jurídica Ejidal está comprendida dentro de los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley confirman que las medidas y colindan-

320

371
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

cias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: la oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un Área Real de $2,181.75m^2$ (dos mil ciento ochenta y un metros cuadrados punto setenta y cinco centímetros cuadrados) equivalente a $3,129.19V^2$ (tres mil ciento veintinueve varas cuadradas punto diecinueve centésimas de varas cuadradas).

Medidas y Colindancias

Se partió de la estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 12.70 ML (doce metros lineales punto setenta centímetros) con rumbo $S 59^{\circ} 00' 00'' E$ (sur cincuenta y nueve grados cero cero minutos cero cero segundos Este) se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 46.50 ML (cuarenta y seis metros lineales punto cincuenta centímetros) con rumbo $S 53^{\circ} 00' 00'' E$ (sur cincuenta y tres grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la Estación tres (3) a la Estación Cuatro (4) con una distancia de 5.40 ML (cinco metros lineales punto cuarenta centímetros) con rumbo $S 29^{\circ} 00' 00'' W$ (sur veintinueve grados, cero cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación Cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 13.90 ML (trece metros lineales punto noventa centímetros) con rumbo $S 59^{\circ} 00' 00'' W$ (sur cincuenta y nueve grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste), se partió de la estación cinco (5) a la estación seis (6) con una distancia de 42.80 ML (cuarenta y dos metros lineales punto ochenter centímetros) con rumbo $S 64^{\circ} 00' 00'' W$ (sur sesenta y cuatro grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste), se partió de la estación seis (6) a la estación siete (7) con una distancia de 17.55 ML (diecisiete metros lineales punto cincuenta y cinco centímetros) con rumbo $N 17^{\circ} 00' 00'' W$ (norte diecisiete grados cero cero minutos cero cero segundos Oeste), se partió de la estación siete (7) a la estación ocho (8) con una distancia de 17.85 ML (diecisiete metros lineales punto ochenta y cinco centímetros) con rumbo $N 08^{\circ} 00' 00'' W$ (norte cero ocho grados cero

Cero minutos Cero Cero Segundos Oeste, se partió de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) con una distancia de 21.10 ML (Veintiún metros lineales punto diez Centímetros) con rumbo N $18^{\circ}00'00''$ E (Norte dieciocho grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este), se partió de la estación nueve (9) a la estación diez (10) uno (1) con una distancia de 13.00 ML (trece metros lineales punto Cero Cero Centímetros) con rumbo N $37^{\circ}00'00''$ E (Norte treinta y siete grados Cero Cero minutos, Cero Cero Segundos Este) donde se empezó este delimitamiento siendo las Colindancias siguientes: **AL NOROCCIDENTE:** Colinda con Calle vehicular pavimentada de por medio y propiedades de Isabel y María Clodina Flores Zavala, Priscila Vargas, Guillermina Guiróz Obel. **AL SURESTE:** Colinda con propiedad de José Orlando Palma. **AL OESTE:** Colinda con Cancha de Fútbol del Libertad, Calle vehicular de por medio y propiedad de Roberto Lezama García. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no cause perjuicio en el derecho de terceros. Amapaloy, Valle 08 de Septiembre del año 2016. **ALCALDIA MUNICIPAL:** Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta municipalidad, el cual está registrado en el asiento número Veinti Seis (26) tomo Cuatrocientos noventa y siete (497) transcrito bajo el número 82, tomo número tres (3) en el Registro del inmueble mercantil de Valle, hoy instituto de la propiedad y esta Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el Dominio pleno solicitado por la Señora: María Concepción Cruz Rodríguez, dado en venta por la cantidad de Veintiún mil ochocientos diecisiete tempras con cincuenta centavos (C. 21,817.50) correspondiente al 10% del Valor Catastral, como lo dice en su capítulo número once (11) artículo No. 70 de la Ley de Municipalidades, a sí mismo se le extienda la certificación correspondiente por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaome

Departamento de Valle, para su respectiva inscripción, artículo número 408 de la Ley de Municipalidades (Reformado según DECRETO 125-2000). Firma y sello Santos Alberto Cruz truevara Alcalde Municipal, Luis Andrés Hernández Henríquez Secretario Municipal.

7.1º- NO habiendo mas puntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 11:58 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal quedando fe de todo lo actuado.

Delis Dolores Oliva Flores

~~Juan Carlos~~

~~Carlos~~

~~[Handwritten signature]~~

Matefona R. de Quiroz

Ruth Carea

P 2 m

~~[Handwritten signature]~~



~~[Handwritten signature]~~